

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Luz verde al III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, que apuesta por un sistema energético más competitivo, seguro y sostenible

*El Gobierno ha aprobado hoy el texto definitivo de este Plan que intentará incrementar la actual potencia de renovables al 63%, invertirá 986 millones de euros y generará 6.300 empleos*

Lunes, 09 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha acordado aprobar el III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, después de que la Dirección General de Medio Ambiente y Agua, informara sobre la suficiencia del Estudio de Incidencia Ambiental. Dicho documento planificará las políticas energéticas de la Comunidad Foral en los próximos 10 años, apostando por un sistema energético más competitivo, seguro y sostenible.

De acuerdo con su contenido, el Ejecutivo foral destinará a su puesta en funcionamiento 177 millones sobre una inversión global de 986,1 millones de euros. De éstos, el 52,7% irá a medidas de ahorro y eficiencia energética, y el resto a actuaciones en sistema eléctrico y gas o nuevas instalaciones de generación. El proyecto, que ha estado abierto a la participación pública durante el mes de marzo, prevé incrementar la potencia de renovables el 63% y generar 6.300 empleos.

Tras su creación el plan se sometió a consulta de todos los Departamentos competentes en las materias de las que es objeto, que realizaron diversas aportaciones en sus ámbitos de actuación, recogidas en el documento definitivo.

Posteriormente, se sometió el plan a información pública junto con su estudio de incidencia ambiental. Paralelamente, el 3 de marzo el Gobierno de Navarra informaba de la apertura del proceso de participación ciudadana, de tal manera que hasta el 6 de abril, las personas, empresas y entidades interesadas podían plantear también sus propuestas para completar sus contenidos. Se establecieron para ello 4 vías de participación: mediante correo electrónico, a través de la ficha de participación pública disponible en la web del departamento, alegaciones oficiales dentro del proceso de exposición pública y sesiones informativas de ámbito comarcal que se desarrollaron en Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa, dirigidas a ayuntamientos, empresas y público en general.

En el procedimiento de información pública se presentaron 16 alegaciones que fueron analizadas y respondidas por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, que ha incorporado a la versión definitiva diversos aspectos propuestos en ellas.

Una vez finalizado el proceso de participación e información pública, procedía finalmente emitir la Declaración de Incidencia Ambiental del Plan y aprobar el documento, aspectos que el Gobierno cumple con el presente acuerdo.

### **Las líneas de acción del Plan Energético de Navarra horizonte 2020**

El objetivo general del nuevo Plan Energético de Navarra horizonte 2020 es maximizar la contribución de la producción, transformación y consumo de energía a la sostenibilidad de Navarra, en sus aspectos social, económico y ambiental.

Este objetivo general se despliega en tres objetivos energéticos cualitativos: fomentar un consumo eficiente de la energía, avanzar en su gestión inteligente e impulsar la producción renovable de energía. A su vez, estos objetivos energéticos cualitativos se concretan en los siguientes objetivos energéticos cuantitativos: incrementar el autoabastecimiento de energía primaria por encima del 21%, generar mediante energías renovables un 10% más de electricidad que la que se consume, reducir en un 18% la intensidad energética final con relación al año 2009, no superar los 3 tep/habitante-año de consumo de energía final per cápita y superar los objetivos energéticos establecidos por la Unión Europea para el año 2020 logrando un 32% de cuota de las energías renovables en el consumo final bruto de energía (el objetivo de la UE es el 20%), 12% de cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final de energía en el transporte (el objetivo de la UE es el 10%), y 31% de reducción del consumo de energía primaria, sin considerar el consumo necesario para la producción de la electricidad que se exporta, con respecto a la tendencia (el objetivo de la UE es el 20%).

A su vez, estos objetivos energéticos cualitativos se concretan en los siguientes objetivos energéticos cuantitativos:

- Incrementar el autoabastecimiento de energía primaria por encima del 21%.
- Generar mediante energías renovables un 10% más de electricidad que la que se consume.
- Reducir en un 18% la intensidad energética final con relación al año 2009.
- No superar los 3 tep/habitante-año de consumo de energía final per capita.
- Superar los objetivos energéticos establecidos por la Unión Europea para el año 2020:
  - 32% de cuota de las energías renovables en el consumo final bruto de energía (el objetivo de la UE es el 20%).
  - 12% de cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo final de energía en el transporte (objetivo de la UE).
  - 31% de reducción del consumo de energía primaria (sin considerar el necesario para la producción de la electricidad que se exporta) con respecto a la tendencia (el objetivo de la UE es el 20%).

Por última, la ejecución del Plan Energético de Navarra horizonte 2020 permitirá alcanzar los siguientes objetivos socio-económicos alineados con el Nuevo modelo de desarrollo económico de Navarra: Plan Moderna y, recíprocamente, el Plan Moderna permitirá alcanzar los valores objetivo para los indicadores marcados:

- Potenciar la economía verde, una de las tres ramas principales del Plan Moderna, afianzando el liderazgo de Navarra en el sector de las energías renovables y convirtiéndola en un referente en el campo de la eficiencia energética.
- Mantenimiento y creación de empleo y empresas en el sector energético, tanto en áreas consolidadas como en nuevos ámbitos de la producción renovable, gestión inteligente y consumo eficiente de la energía.
- Implicar al conjunto de la sociedad en la consecución de los objetivos del Plan Energético de Navarra horizonte 2020, dados los grandes beneficios sociales, económicos y ambientales asociados.

El Plan detalla una serie de directrices y medidas a desarrollar que pretenden conseguir un mayor ahorro energético y un consumo más eficiente en cada uno de los sectores considerados. Cabe destacar las

medidas siguientes que se aplicarán en los distintos sectores:

- Agricultura: auditorías energéticas e implantación de la norma UNE-EN 16001, Inversiones en eficiencia energética, Fomento de tecnologías energéticas sostenibles y Formación.
- Industria: auditorías energéticas e implantación de la norma UNE-EN 16001, Inversiones industriales en eficiencia energética y Listado de tecnologías energéticas sostenibles.
- Transporte: Plan VEN-Vehículo Eléctrico en Navarra, planes de transporte para entidades, gestores de movilidad, fomento del transporte colectivo por carretera, fomento del transporte colectivo ferroviario, cursos de conducción eficiente y renovación del parque de vehículos y “sello verde” a empresas del sector transporte y logística.
- Administración y servicios públicos: Plan de impulso de los servicios energéticos, rehabilitación energética y mejora del aislamiento térmico en los edificios públicos y mejora de la eficiencia de las instalaciones térmicas, subvenciones a instalaciones de energías renovables, auditorías en alumbrado público, eficiencia energética en alumbrado público y formación.
- Sector doméstico, comercio y servicios: normativa y promociones públicas, impulso de los servicios energéticos, rehabilitación energética: mejora del aislamiento térmico y mejora de la eficiencia de las instalaciones térmicas, certificación energética de edificios existentes, auditorías energéticas e implantación de la norma UNE-EN 16001, subvenciones a instalaciones de energías renovables, formación y sensibilización social.

En cuanto a la producción de energía eléctrica renovable, el principal incremento de potencia se plantea en el sector eólico, ya que el III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020 prevé un aumento en 652,4 MW de potencia instalada, preferentemente en nuevos emplazamientos, ya que entiende que no se dan las condiciones adecuadas para que se produzca la repotenciación de los parques eólicos existentes, al menos hasta el final del periodo de vigencia del Plan.

Respecto al resto de tecnologías, en el periodo de vigencia del plan se prevé la puesta en marcha de 20 MW de hidráulica de la central del Canal de Navarra y los 12,6 MW de minihidráulica de la central de Puente la Reina, 58 MW de energía solar fotovoltaica, 50 MW de energía solar termoeléctrica, 48,9 MW de cogeneración de gas natural, y por último se prevé un incremento de potencia instalada en biomasa de 45 MW y de Biogas de 14,5 MW.

Referente al transporte y distribución de la energía, se planifica la construcción de una serie de infraestructuras necesarias para:

- Garantizar el suministro de energía para toda la ciudadanía, en términos de seguridad y calidad y de tal forma que no sea un obstáculo para el desarrollo de Navarra y en especial de determinadas zonas rurales.
- Garantizar una mayor interconexión con el sistema eléctrico peninsular, de tal forma que garantice tanto la evacuación de los excedentes de energía desde nuestras instalaciones de generación como el suministro a futuros puntos de consumo relevantes, siendo preferible que la tensión de estas líneas sea la más alta posible para minimizar las pérdidas.
- Incrementar el acceso a las redes de distribución de gas natural para proporcionar cobertura suficiente a aquellas zonas que puedan acoger un desarrollo poblacional y/ o actividad económica significados.
- Potenciar la generación distribuida de electricidad, acercando la producción de electricidad a los puntos de consumo, disminuyendo así las pérdidas y la necesidad de nuevas líneas de transporte y facilitando una mayor integración de las energías renovables en el sistema eléctrico

Debe señalarse que las medidas contempladas en el Plan que exijan la realización de gastos se ejecutarán de conformidad con la planificación económica del Gobierno y las disponibilidades presupuestarias